

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCIÓN No. 749 de 9 JUL 2022

" Por La cual se ordena La enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En ejercicio de Las facultades legales, en especial Las conferidas por el numeral 14 del artículo 20 del Decreto 4179 de 2011, el Manual de Bienes y Almacén - Versión No. 7¹ y La Resolución 727 de 20182, y ,

CONSIDERANDO :

1. Que mediante el Decreto 4179 del 3 de noviembre de 2011 se creó el Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia como Organismo Civil de Seguridad que desarrolla actividades de Inteligencia Estratégica y Contingencia.
1. Que en desarrollo de La administración y control de Los bienes, La Entidad cuenta con el Manual de Bienes y Almacén (código AL- B- M- 001 versión 7), adoptado mediante La Resolución 332 del 31 de marzo de 2022, cuyo objeto consiste en establecer Los Lineamientos para el manejo, registro, responsabilidad, control y en general todas Las actividades de administración de bienes de propiedad o bajo custodia de La Entidad .
2. Que en el numeral 8.1 del citado Manual, establece como función del "Comité de Bienes": el de recomendar al ordenador del gasto sobre La oportunidad, pertinencia, viabilidad y conducencia para dar de alta y retirar del servicio bienes de Los inventarios de La Entidad. Del mismo modo el Comité de bienes puede analizar y recomendar actuaciones al ordenador del gasto frente a cualquier tipo de novedad relacionada con La administración, registro y control de Los bienes de La entidad y que ameriten ser consideradas en dicho espacio.
3. Que el Comité de bienes, según Acta No. 002 de fecha 15 de junio de 2022, recomendó de manera unánime La baja de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN (881) bienes con un costo histórico de (\$2.326.882.956) DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. Así mismo, se recomendó La baja final de acuerdo a La siguiente desagregación:
 - a. SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (792) bienes con un costo histórico de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS\$ 2.240.151.089 mediante proceso de destrucción

¹ "(...) Dirigir, coordinar, controlar y evaluar Las actividades relacionadas con La adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de La Dirección Nacional de Inteligencia".

² Por la cual se nombra el Director de Gestión Institucional.

Continuación de la Resolución Nº **749** *"Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"*

y disposición final³, conforme al proceso ambiental de La Entidad y a Los Lineamientos Legales establecidos para tal fin.

- b. OCHENTA Y NUEVE (89) bienes con un costo histórico de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$86.731.868) cuya destinación final será La enajenación a título gratuito a otras Entidades públicas de acuerdo a Las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Mecanismo de enajenación, Artículo 2.2.1.2.2.4.3. *Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.*
4. Que el Director de Gestión Institucional, mediante La Resolución No 674 del 07 Julio de 2022, ORDENÓ la baja administrativa definitiva y el retiro de un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN BIENES (881), desagregados en OCHOCIENTOS SETENTA Y UN (871) bienes tangibles y DIEZ (10) intangibles de La Dirección Nacional de Inteligencia ubicados en La bodega del Almacén General. Así mismo, de acuerdo con el Literal b del artículo 3° y el Literal b) del artículo 4° se ORDENÓ La baja definitiva por La modalidad de ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, de OCHENTA Y NUEVE (89) bienes con un costo histórico de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 86.731.868) con un valor en Libros NIIF de SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$6.911.183,91).
5. Que se hace necesario que el Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) dé un destino apropiado y acorde con La Ley a Los bienes muebles de su propiedad, Los cuales se encuentran en buen estado de funcionamiento pero son inservibles para La Entidad.
6. Que de acuerdo con Lo señalado en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*: Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de Los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlo a título gratuito a Las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

En virtud de Lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDÉNESE publicar en La página web del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) www.dni.gov.co el presente acto administrativo el cual tiene como finalidad convocar a Las entidades estatales que se encuentren interesadas en adquirir a título gratuito los bienes muebles relacionados a continuación:

ITEM	Placa/ Activo	Descripción Placa/ Activo	Costo Histórico	Valor en Libros NIIF
1	21801	ESCRITORIO (MOD DE 90*44-SUPERF SEMIC COLOR WENGUE 150*60*2-BASE CLICK METALICA NEGRO 2)	\$ 375.260	\$ 0,00
2	21802	ESCRITORIO (SUPERFICIE FALDON-SUPERFICIE SEMICIRCULAR COLOR WENGUE 150*60*2-BASE CLICK MET NEGRO 2)	\$ 334.560	\$ 0,00
3	21803	ESCRITORIO (SUPERF SEMIC 120*60*2-BASES CLICK DOBLES MET 2-MOD SEP DE OFICINA 90*44CM ENMADECOR)	\$ 343.540	\$ 0,00
4	21804	ESCRITORIO (SUPERF SEMIC120*60*2-BASES CLICK DOBLES MET 2-MOD. SEPAR DE OFICINA 90*44CM ENMADECOR)	\$ 346.360	\$0,00
5	21805	ESCRITORIO (SUPERF SEMIC120*60*2 WENGUE-BASES CLICK DOBLES MET 2-MOD SEPAR DE OF 90*44CM ENMADECOR)	\$ 346.360	\$0,00

³ A través de la ejecución del contrato de prestación de servicios 22 de 2022 suscrito entre el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia y la sociedad Serviecológico S.A.S.,

Continuación de La Resolución N°

749

"Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"

6	21806	ESCRITORIO (SUPSEM120*50*2- BASES CLICK DOBLES MET (2) - MOD SEP DE OFICINA 90* 44 CM EN MADECOR)	\$ 346.360	\$ 0,00
7	21810	ESCRITORIO DE 120*50	\$ 405.536	\$ 0,00
8	21846	ESCRITORIO SUPERFICIE EN CRISTAL	\$ 310.000	\$ 0,00
9	21847	ESCRITORIO SUPERFICIE EN CRISTAL	\$ 310.000	\$ 0,00
10	21851	ESCRITORIO 1 20*0,60 CON ARCHIVADOR	\$ 510.400	\$0,00
11	21964	CORTINA ENROLLABLE SCREEN DE 2,78 M • 2 M. COLOR CAFÉ.	\$ 472.000	\$0,00
12	11504	ESCRITORIO GERENCIA EN L 180X70	\$ 2.998.020	\$ 1.172.538,62
13	11523	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$ 0,00
14	11525	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
15	11527	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
16	11530	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$0,00
17	11531	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$ 0,00
18	11540	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$0,00
19	11543	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
20	11551	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
21	11571	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
22	11572	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$ 0,00
23	11575	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
24	11578	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
25	11581	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
26	11582	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
27	11583	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$0,00
28	11584	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$0,00
29	11587	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
30	11589	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
31	11591	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
32	11593	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
33	11594	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
34	11595	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
35	11596	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
36	11597	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
37	11599	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
38	11609	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
39	11646	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
40	11683	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
41	11687	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$ 0,00
42	11763	PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
43	12911	ESCRITORIO GERENCIA EN L	\$ 4.107.850	\$ 1.220.428,19
44	14513	ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON PUERTAS 60X50 H71UN ENTREPAÑO	\$ 301.600	\$ 0,00
45	12996	PUESTO DE TRABAJO	\$ 2.334.898	\$ 690.891,15
46	13924	PUESTO DE TRABAJO EN L LINK 150 X75	\$ 1.955.760	\$ 591.839,38
47	13925	PUESTO DE TRABAJO EN L LINK 150X75	\$ 1.955.760	\$ 143.017,16
48	13927	PUESTO DE TRABAJO EN L LINK 15 0X75	\$1.955.760	\$ 143.017,16
49	13928	PUESTO DE TRABAJO EN L LINK 15 0X75	\$ 1.955.760	\$ 591.839,38
50	14817	ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 4 GAVETAS D 60X50 H132	\$ 532.440	\$0,00
51	14818	ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 4 GAVETAS D 60X50 H132	\$ 532.440	\$ 0,00
52	14819	ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 4 GAVETAS D 60X50 H132	\$ 532.440	\$0,00
53	14824	ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 2 GAVETAS D 60X50 h71	\$ 335.240	\$ 0,00

SIN CLASIFICACIÓN

Continuación de la Resolución N° 749"Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia""

54	14825	ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 2 GAVETAS D 60XSO h71	\$ 335.240	\$ 0,00
55	14827	CORTINA ENROLLABLE INSTALADA PISO 8 X 62 PIEZAS	\$ 9.803.740	\$ 2.357.612,87
56	20422	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
57	20423	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
58	20424	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
59	20425	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
60	20426	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
61	20427	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
62	20428	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
63	20430	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$ 182.541	\$ 0,00
64	20431	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
65	20432	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
66	20433	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
67	20434	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
68	20435	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
69	20437	CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
70	20438	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
71	20439	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
72	20440	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
73	20441	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
74	20442	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
75	20443	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
76	20444	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
77	20445	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$ 182.541	\$ 0,00
78	20446	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
79	20447	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
80	20448	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
81	20449	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
82	20450	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
83	20451	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$ 182.541	\$ 0,00
84	20452	CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
85	20455	CASILLERO 4x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
86	20456	CASILLERO 4x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
87	20575	ESCRITORIO CON CONEXIÓN ELÉCTRICA	\$ 650.000	\$0,00
88	21952	ESCRITORIO	\$ 202.990	\$ 0,00
89	21975	ESCRITORIO 1,50MTX 0,60 MT, ARCHIVADOR METÁLICO NEGRO, CRISTAL DE 19MM Y BASE CROMADA	\$ 545.200	\$ 0,00
		TOTAL	\$ 86.731.868	\$ 6.911.183,91

ARTÍCULO SEGUNDO. EL valor de Los OCHENTA Y NUEVE (89) bienes muebles objeto de enajenación a título gratuito entre entidades estatales que corresponde a mobiliario relacionados en el presente acto administrativo corresponde con un costo histórico de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS(\$ 86.731.868) con un valor en Libros NIIF de SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$6.911.183,91).

ARTÍCULO TERCERO - INSPECCIÓN DE BIENES: Los bienes relacionados en el artículo primero de La presente Resolución pueden ser inspeccionados en Las Instalaciones del Almacén General de La Entidad, en el municipio de Funza , por La (s) Entidad (es) Pública (s) interesada (s), Los días 19 y 21 del mes de julio de

Continuación de la Resolución N° **749** " Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"

2022, de 08:00 AM a 03:00 PM., para Lo cual La entidad interesada deberá remitir a La Dirección Nacional de Inteligencia - Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística La solicitud de inspección firmada por el Representante Legal de La Entidad interesada informando nombre y documento de identificación del funcionario designado para realizar La inspección, al correo contactenos@dni.gov.co

ARTÍCULO CUARTO - MANIFESTACIONES DE INTERÉS: La (s) Entidad (es) Estatal (es) interesada (s) en adquirir Los bienes descritos en el artículo primero de La presente Resolución a título gratuito, a través del Representante Legal, deberá manifestarlo por escrito dentro de Los **treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución**, dirigido a La **Dirección de Gestión Institucional - Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística - Calle 26 No. 69-63 oficina 414** o al correo electrónico contactenos@dni.gov.co en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con Los bienes, Las razones que justifican su solicitud. Así mismo, que el representante Legal no se encuentra incurso él, ni La Entidad que representa, en Las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en La Constitución Política y La Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse dos o más manifestaciones de interés de Entidades Públicas para el mismo bien, tendrá preferencia La Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, según Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Lo cual se corroborará con el envío del correo electrónico al correo contactenos@dni.gov.co o La radicación en correspondencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Documentos requeridos: La (s) Entidad (es) Estatal (es) que manifieste (n) interés por Los bienes, deberá (n) anexar Los siguientes documentos, junto con La carta de manifestación de interés:

- 1 Acto Administrativo de nombramiento del Representante Legal.
- 2 Acta de Posesión del Representante Legal.
- 3 Fotocopia de La Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

ARTÍCULO QUINTO - PUBLICACIÓN. La Dirección Nacional de Inteligencia publicará en su página Web dentro de Los tres (3) días siguientes al vencimiento de La manifestación de interés de que trata el artículo cuarto, el informe que contiene La (s) Entidad (es) beneficiaria (s).

ARTÍCULO SEXTO - Notificación: La (s) Entidad (es) Estatal (es) seleccionada (s) será (n) notificada (s) por escrito por La Dirección Nacional de Inteligencia, dentro de Los tres (3) días hábiles siguientes a La publicación del informe.

ARTÍCULO SÉPTIMO - ENTREGA DE LOS BIENES: EL (Los) Representante (s) Legal (es) de La (s) Entidad (es) Estatal (es) a La (s) cual (es) se entregará (n) Los bienes, suscribirá (n) un Acta de Entrega con el Director de Gestión institucional de La Dirección Nacional de Inteligencia, en La cual se establecerá La fecha de entrega material de Los bienes que no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de La notificación de que trata el artículo sexto de La presente resolución

ARTÍCULO OCTAVO - GASTOS: La (s) Entidad (es) Estatal (es) que resulte (n) beneficiaria (s) de Los bienes de que trata La presente Resolución, deberá (n) incurrir en Los gastos de traslado de éstos.

ARTICULO NOVENO. ENTREGA: Los bienes serán entregados en Las Instalaciones del Almacén General de La Entidad, en el municipio de Funza

Continuación de la Resolución N° **749** "Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia"

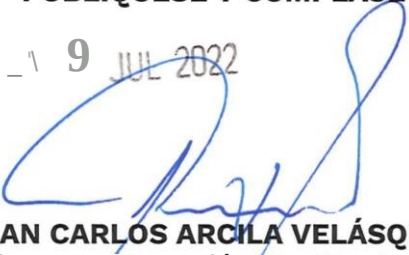
PARÁGRAFO - Los bienes muebles se entregan en Las condiciones que se encuentran y partir del momento en que se suscriba La respectiva acta de entrega de Los bienes muebles objeto del presente acto administrativo, La Dirección Nacional de Inteligencia retirará Los mismos de su Póliza de Todo Riesgo.

ARTICULO DECIMO - Contra La presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO PRIMERO - . EL presente acto administrativo rige a partir de La fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a Los 09 JUL 2022


JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ
Director de Gestión Institucional

Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

Ord : J.C.A.V. • /1/ J
Revisó: L.M.CH.M<f/1
Revisó: e.E.A.O
Elaboró : D.J.R.C.